



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

original no documentado

ACUSE

EXPEDIENTE R.S. 18/40
CUADERNO 19º.

**MAGISTRADOS INTEGRANTES
DEL PLENO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE.
PRESENTES.**

[Handwritten signature]

Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del expediente al rubro citado, con domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Zacahuitzco, número 50, colonia María del Carmen, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, código postal 03540 y autorizando para los mismos efectos a los licenciados en derecho **Benjamín Galván Martínez, Marco Antonio Zapién García, Ariel Pérez Ramírez, María Cristina Florencia Cisneros Vargas, Guillermo Antonio Hernández Contreras, Claudia Angelina Mexía Pacheco y José Luis Santamaría Preciado** por medio de este escrito comparezco ante ustedes **PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:**

1º. Como fue informado a ese Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días treinta y uno de mayo y uno de junio de dos mil veintiuno, este Sindicato celebró un congreso extraordinario, en el que, entre otros aspectos, la asamblea plenaria determinó, que el treinta de septiembre del presente año, fuera emitida, por parte del suscrito secretario general, la convocatoria que diera inicio al proceso electoral para elegir a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por los próximos seis años, contados a partir de la conclusión del propio proceso electoral.

2º. Previo a la mencionada fecha (treinta de septiembre de dos mil veintiuno), con el fin de estar en condiciones de llevar a cabo los diversos actos relacionados con el procedimiento de elección, se enviaron sendos oficios identificados con los números **STPJF/SG/272/2021** y **STPJF/SG/273/2021**, dirigidos al Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal respectivamente, en los que se les solicitó su apoyo para **"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"**



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

obtener la autorización de un número de licencias a los agremiados que participarán en el proceso de elección fungiendo como funcionarios de casilla; permiso para el ingreso y permanencia del personal acreditado por el Sindicato para el desarrollo de las jornadas electorales; y, la disposición de espacios adecuados dentro de los centros de trabajo, para la instalación y funcionamiento de casillas, con el fin de recabar la votación correspondiente, a lo que por oficios **OM/074/2021** y **SEA/389/2021** suscritos por los mencionados funcionarios, informaron que, por las razones que expusieron, por el momento, no era posible atender dichas peticiones.

3º. En atención a lo anterior, con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se citó a sesión a quienes forman parte del Comité Ejecutivo Nacional, con la presencia también de los integrantes de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, conforme al siguiente orden del día:

“1. - Pase de lista.

2. - Información del cumplimiento al acuerdo tomado en la plenaria del Congreso Nacional Extraordinario celebrado el 31 de Mayo de 2021, consistente en la emisión de la convocatoria al proceso electoral de Secretaria o Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (Renovación de todo el Comité Ejecutivo Nacional).

3. - Respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, respecto del ingreso a las áreas de trabajo para la realización del proceso electoral”.

Con el fin de acreditar la información que les hago llegar, adjunto a este escrito:

- ⇒ Original de los acuses de recibo de los oficios **STPJF/SG/272/2021** y **STPJF/SG/273/2021**, el original del oficio **OM/074/2021**, con firma autógrafa del Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación e impresión de la diversa comunicación **SEA/389/2021** con firma electrónica del Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, mediante los cuales dan respuesta a las peticiones efectuadas por este Sindicato.
- ⇒ Citatoto de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, por el cual se requiere a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, se encuentren presentes en

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

la asamblea a celebrarse el treinta de los referidos mes y año por medio de la plataforma "ZOOM".

Por lo anterior, a ustedes Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presente en términos de este escrito, informando a Ustedes, los impedimentos existentes para llevar a cabo el proceso electoral para renovar la integración del Comité Ejecutivo Nacional de este Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y la programación de la asamblea del Comité Ejecutivo Nacional para decidir lo procedente.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

Por el Comité Ejecutivo Nacional


Lic. Jesús Gilberto González Pimentel

Secretario General



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DEL ESTATUTO VIGENTE, QUE A SU VEZ REMITE A LOS DIVERSOS 24, FRACCIÓN VI, 42, 44 Y 51 INCISO I) DE LA PROPIA NORMA:

CONVOCA

A los servidores públicos agremiados al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación a nivel nacional, a participar en el Proceso de Elección del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo del 30 de enero de 2022 al 29 de enero de 2028, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto. El objeto de la presente Convocatoria es de establecer las bases para la verificación del proceso para la **renovación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación**, para el periodo comprendido del **30 de enero de 2022 al 29 de enero de 2028**, conforme a las disposiciones estatutarias correspondientes.

SEGUNDA. Fases del proceso electoral. De conformidad con el artículo 169 del Estatuto, el proceso para elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, se compondrá de las siguientes etapas:

- I. Emisión de la Convocatoria;



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
 CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
 www.pjfsindicato.org.mx

- II. Publicación de la Convocatoria;
- III. Recepción de solicitudes de registro de planillas;
- IV. Periodo de publicación de la lista de planillas registradas;
- V. Proselitismo;
- VI. Votaciones; y,
- VII. Validación de las votaciones en Convención Nacional Ordinaria.

Las etapas descritas tendrán verificativo conforme a lo establecido en el siguiente calendario:

2021

L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2			5	6	7						4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31			27	28	29	30	31			

2022

L	M	Mi	J	V	S	D	
ENERO						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

	EMISIÓN DE CONVOCATORIA
	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA
	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO
	PUBLICACIÓN DE LISTA DE PLANILLAS REGISTRADAS
	IMPRESIÓN DE BOLETAS
	ELABORACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES
	ENVÍO DE PAQUETES ELECTORALES
	VOTACIONES
	INHÁBILES
	PROSELITISMO
	CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

TERCERA. Generalidades. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano directivo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, encargado de ejercer su autoridad, será elegido por votación personal, libre, directa y secreta de sus afiliados; sus integrantes durarán en su cargo seis años, periodo que puede prolongarse mediante elección. Se integra por 27 secretarías y subsecretarías que son las siguientes:

1. Secretaría General.
2. Subsecretaría General Centro.
3. Subsecretaría General Norte.
4. Subsecretaría General Sur.
5. Subsecretaría General del Pacifico.
6. Subsecretaría General del Golfo.
7. Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa.
8. Secretaría de Relaciones Laborales.
9. Secretaría de Trabajo y Conflictos
10. Secretaría de Organización.
11. Secretaría de Finanzas y Patrimonio Sindical.
12. Secretaría de Previsión Social.
13. Secretaría de Acción Política y Divulgación Ideológica.
14. Secretaría de Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical.
15. Secretaría de Vivienda.
16. Secretaria de Pensiones y Jubilaciones.
17. Secretaría de Acción Juvenil.
18. Secretaría de Equidad de Género.
19. Secretaría de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Secretaría de Préstamos a Corto y Mediano Plazo.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

21. Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa.
22. Secretaría de Asuntos Jurídicos.
23. Secretaría de Asuntos Escalafonarios.
24. Secretaría de Información y Difusión.
25. Secretaría de Promoción Deportiva.
26. Secretaría de Asistencia de Seguros de Gastos Médicos Mayores.
27. Secretaría de Servicios Médicos del ISSSTE.
28. Secretaría de Actas y Acuerdos.

Son requisitos para ser elegido Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional:

1. Ser trabajador de base en activo.
2. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales mediante los correspondientes descuentos de nómina.
3. Tener una antigüedad sindical mayor de cinco años ininterrumpidos al día de su designación, lo que deberá de acreditar con la documentación expedida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, o en su caso, las Administraciones Regionales o Delegaciones, en donde se especifiquen los puestos de base o sindicalizado ocupados.
4. No haber sido suspendido en sus derechos sindicales.
5. Resultar electo en los términos que establece el Estatuto.

Son requisitos para ser elegido miembro del Comité Ejecutivo Nacional en un cargo diverso al de Secretario General:



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

1. Ser trabajador de base en activo.
2. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales mediante los correspondientes descuentos de nómina.
3. No haber sido suspendido en sus derechos sindicales.
4. Resultar electo en los términos que establece el Estatuto.
5. Tener una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos, como agremiado al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

CUARTA. Comisión Nacional de Proceso Electoral.

1. Naturaleza. Es un órgano del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, con autonomía de gestión y coordinado financieramente con el Comité Ejecutivo Nacional, cuyas encomiendas son las de organizar, coordinar, vigilar y calificar el desarrollo del proceso electoral para renovar a dicho Comité.

2. Integración. Se compone: Presidente, Brumel Alamilla Ledesma; dos Secretarios, Darío de la Cruz Zúñiga y Oswaldo Bernabé Canto Ancona y dos Vocales, Nelly Patricia Alarcón Cortés y José Antonio Gómez Rincón.

3. Sede de la Comisión Nacional de Proceso Electoral. La Comisión Nacional de Proceso Electoral permanecerá durante todo el proceso electoral en el domicilio ubicado en **avenida Canal de Miramontes, número 1828, colonia Campestre Churubusco, alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 04200**, designado como su sede, para ejercer desde ahí sus facultades y cumplir sus obligaciones en los términos que establece el Estatuto, en lo que se refiere al Proceso Electoral.

4. Determinaciones de la Comisión Nacional de Proceso Electoral. Las determinaciones de la Comisión Nacional de Proceso Electoral deberán estar



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

firmadas preferentemente por todos sus integrantes, pero en caso de no ser posible, serán válidas, si están firmadas por tres de sus integrantes.

QUINTA. Del Registro de Planillas.

1. Formas de registro. La solicitud de registro de Planillas, podrá presentarse de forma física o por vía electrónica.

2. Lugar de registro. En caso de que los aspirantes deseen solicitar su registro físicamente, deberán presentarse, en el domicilio sede de la Comisión Nacional de Proceso Electoral.

En cambio, para el caso de que se decida solicitar el registro por vía electrónica, la documentación respectiva deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico comisionelectoralstpjf@gmail.com que corresponde a la propia comisión.

3. Fechas y horarios de registro. La Comisión Nacional de Proceso Electoral recibirá las solicitudes de registro ya sea en forma física o por vía electrónica, en los días hábiles comprendidos del **dieciocho al veintidós de octubre de dos mil veintiuno**, en un horario de las nueve a las quince y de las dieciséis a las diecinueve horas, horario de la Ciudad de México.

4. Requisitos de la solicitud de registro.

I. Registro físico:

a) Nombre completo y firma autógrafa de cada una de las personas que, en su caso, ocuparán las diversas Secretarías y Subsecretarías descritas en la base **TERCERA** de la presente convocatoria, así como los nombres y firmas de sus respectivos suplentes;



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

- b) La designación de uno de los integrantes de la planilla como representante de ésta;
 - c) El domicilio, número telefónico y correo electrónico del representante de planilla para recibir avisos; y,
 - d) El color, emblema y/o lema como símbolos de identificación de la planilla.
- A la solicitud de registro de planilla que se presente, deberá anexarse la documentación que acredite el cumplimiento, por parte de sus integrantes, incluidos los suplentes, de los requisitos previstos en la base **TERCERA** de esta convocatoria para ocupar el cargo de Secretario General o cualquier otro de los que integran el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda.

II. Registro por vía electrónica:

En caso de que la solicitud de registro de planilla sea presentada por correo electrónico, ésta deberá cumplir los mismos requisitos que la solicitud física, incluida la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos para ocupar los diversos cargos que integran el Comité Ejecutivo Nacional, con la diferencia de que toda la documentación deberá escanearse y enviarse al correo electrónico de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, debiendo además, enviar la documentación completa al domicilio físico de la propia Comisión por la paquetería que mejor les convenga a más tardar dentro del día siguiente a aquel en que se solicite el registro por correo electrónico.

5. Lista de planillas contendientes. Concluido el periodo de registro de planillas, la Comisión Nacional de Proceso Electoral, en los días hábiles comprendidos entre el **veinticinco de octubre y el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, emitirá y publicará en el sitio web del Sindicato, así como en el de la propia comisión, la lista de planillas registradas.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Adicionalmente, la Comisión dentro del mismo periodo referido en el párrafo inmediato anterior, hará llegar a cada uno de los representantes de aquellas planillas que cumplieron los requisitos para obtener el registro, un documento en el que haga constar esa circunstancia y que el padrón total de votantes, solicitado con corte al **quince de octubre de dos mil veintiuno**, en términos del artículo 171 del Estatuto, queda a su disposición para consulta en el domicilio de la propia Comisión; y, a los representantes de aquellas que no obtuvieron el registro, les hará saber los motivos de ello.

5. Causas de negativa o revocación de registro de planilla.

I. Son causas de negativa de registro:

- a) La presentación extemporánea de la solicitud;
- b) Que la solicitud de registro no contenga los nombres y/o las firmas de los aspirantes a ocupar los diversos cargos que integran el Comité Ejecutivo Nacional, así como los nombres y firmas de sus respectivos suplentes;
- c) Que los solicitantes no anexen digitalizada la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para ocupar los respectivos cargos en el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, u omitan remitirla de manera física al domicilio de la Comisión Nacional de Proceso Electoral por paquetería a más tardar dentro del día siguiente de la solicitud de registro por correo electrónico;
- d) Que los aspirantes y/o sus suplentes no cumplan los requisitos que, para ejercer los diversos cargos que integran el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, se prevé estatutariamente;



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

- e) Que el emblema y/o lema de la planilla haga referencia a alguna agrupación política;
- f) Que alguno de los integrantes de la planilla, aparezca como candidato a ocupar algún cargo en el Comité Ejecutivo Nacional en diversa planilla previamente registrada; y,
- g) Que no se desahogue en tiempo y forma la prevención que, en su caso, formule la Comisión Nacional de Proceso Electoral, en los términos a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 178 del Estatuto.

II. Son causas de revocación del registro:

- a) Durante el proceso de elección y registradas las planillas, realicen fusiones o alianzas, pretendan sumar o ceder votos en favor de otra u otras planillas contendientes;
- b) Durante el proceso de elección, cualquiera de los integrantes de la planilla ejerza violencia física o moral en contra de cualquier miembro de este Sindicato, circunstancia que deberá acreditarse a plenitud con los medios probatorios idóneos;
- c) Durante el proceso de elección, cualquiera de los integrantes de la planilla ejerza violencia física o moral en contra de los integrantes de la Comisión Nacional de Proceso Electoral o sus auxiliares, circunstancia que deberá acreditarse a plenitud con los medios probatorios idóneos;
- d) Durante el proceso de elección, cualquiera de los integrantes de la planilla obstaculice o trate de obstaculizar el desempeño de las tareas de los integrantes de la Comisión Nacional de Proceso Electoral o sus auxiliares; y,



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

e) Se lleven a cabo actos de proselitismo en los términos previstos en el Estatuto, fuera del lapso comprendido entre el **veinticinco de octubre y el catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad con lo establecido en el calendario contenido en la base segunda, dicha circunstancia deberá acreditarse a plenitud con los medios probatorios idóneos.

SEXTA. De las casillas electorales.

1. Fecha de las jornadas electorales. Las jornadas electorales tendrán verificativo del **tres al veintiuno de enero de dos mil veintidós, sin contar los días sábados y domingos comprendidos en ese periodo**, conforme a la siguiente calendarización:

SECCIÓN	CIUDAD	FECHAS
1	CIUDAD DE MÉXICO.	14 AL 21 DE ENERO DE 2022
2	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	14 DE ENERO DE 2022
3	CUERNAVACA, MORELOS.	12 DE ENERO DE 2022
4	ACAPULCO, GUERRERO.	5 DE ENERO DE 2022
5	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	5 DE ENERO DE 2022
6	ZACATECAS, ZACATECAS.	5 DE ENERO DE 2022



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

7	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.	11 DE ENERO DE 2022
8	GUANAJUATO, GUANAJUATO.	11 DE ENERO DE 2022
9	MORELIA, MICHOACÁN.	12 DE ENERO DE 2022
10	QUERÉTARO, QUERÉTARO.	12 DE ENERO DE 2022
11	MONTERREY, NUEVO LEÓN.	14 DE ENERO DE 2022
12	TAMPICO, TAMAULIPAS.	3 DE ENERO DE 2022
13	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	3 DE ENERO DE 2022
14	TUXPÁN, VERACRUZ.	3 DE ENERO DE 2022
15	PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.	3 DE ENERO DE 2022
16	DURANGO, DURANGO.	5 DE ENERO DE 2022
17	TORREÓN, COAHUILA.	12 DE ENERO DE 2022
18	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	11 DE ENERO DE 2022
19	CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	5 DE ENERO DE 2022
20	ZAPOPAN, JALISCO.	17 DE ENERO DE 2022
21	COLIMA, COLIMA.	5 DE ENERO DE 2022
22	TEPIC, NAYARIT.	11 DE ENERO DE 2022
23	MAZATLÁN, SINALOA.	7 DE ENERO DE 2022
24	NOGALES, SONORA.	3 DE ENERO DE 2022
25	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	12 DE ENERO DE 2022



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

26	LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.	5 DE ENERO DE 2022
27	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.	17 DE ENERO DE 2022
28	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.	7 DE ENERO DE 2022
29	SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.	13 DE ENERO DE 2022
30	APIZACO, TLAXCALA.	5 DE ENERO DE 2022
31	PACHUCA, HIDALGO.	7 DE ENERO DE 2022
32	SALINA CRUZ, OAXACA.	3 DE ENERO DE 2022
33	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	13 DE ENERO DE 2022
34	VILLAHERMOSA, TABASCO.	13 DE ENERO DE 2022
35	CHETUMAL, QUINTANA ROO.	3 DE ENERO DE 2022
36	CAMPECHE, CAMPECHE.	6 DE ENERO DE 2022
37	MÉRIDA, YUCATÁN.	7 DE ENERO DE 2022
38	TAPACHULA, CHIAPAS.	3 DE ENERO DE 2022
39	HERMOSILLO, SONORA.	13 DE ENERO DE 2022
40	CULIACÁN, SINALOA.	6 DE ENERO DE 2022
41	SALTILLO, COAHUILA.	6 DE ENERO DE 2022
42	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	13 DE ENERO DE 2022
43	LOS MOCHIS, SINALOA.	3 DE ENERO DE 2022



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

44	COATZACOALCOS, VERACRUZ.	6 DE ENERO DE 2022
45	MATAMOROS, TAMAULIPAS.	6 DE ENERO DE 2022
46	CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	3 DE ENERO DE 2022
47	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.	11 DE ENERO DE 2022
48	NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	6 DE ENERO DE 2022
49	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	10 DE ENERO DE 2022
50	REYNOSA, TAMAULIPAS.	10 DE ENERO DE 2022
51	XALAPA, VERACRUZ.	10 DE ENERO DE 2022
52	CHILPANCINGO, GUERRERO.	10 DE ENERO DE 2022
53	LEÓN, GUANAJUATO.	6 DE ENERO DE 2022
54	MONCLOVA, COAHUILA.	3 DE ENERO DE 2022
55	URUAPAN, MICHOACÁN.	4 DE ENERO DE 2022
56	IGUALA, GUERRERO.	4 DE ENERO DE 2022
57	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.	4 DE ENERO DE 2022
58	PUENTE GRANDE, JALISCO.	6 DE ENERO DE 2022
59	CANCÚN, QUINTANA ROO.	6 DE ENERO DE 2022
60	CELAYA, GUANAJUATO.	4 DE ENERO DE 2022



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
 CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

61	CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.	4 DE ENERO DE 2022
62	AGUA PRIETA, SONORA.	4 DE ENERO DE 2022
63	POZA RICA, VERACRUZ.	4 DE ENERO DE 2022
64	CÓRDOBA, VERACRUZ.	4 DE ENERO DE 2022
65	CINTALAPA, CHIAPAS.	4 DE ENERO DE 2022
66	VILLA ALDAMA, VERACRUZ.	4 DE ENERO DE 2022
67	IRAPUATO, GUANAJUATO.	4 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de México, el voto será captado en los diversos inmuebles, conforme a la siguiente programación de fechas:

NÚMERO DE INMUEBLES	UBICACIÓN	FECHAS
8	EDIFICIOS SCJN (CIUDAD DE MÉXICO)	18 DE ENERO DE 2022
1	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	14 DE ENERO DE 2022
1	SAN LÁZARO	20 DE ENERO DE 2022
1	PERIFERICO 2321	21 DE ENERO DE 2022
1	REVOLUCIÓN	19 DE ENERO DE 2022
1	EDIFICIO PRISMA	19 DE ENERO DE 2022
1	EDIFICIO FLORIDA	17 DE ENERO DE 2022
1	LAS FLORES	21 DE ENERO DE 2022
2	PICACHO AJUSCO 170 Y 200	17 DE ENERO DE 2022



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

3	SEDE CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ESPEJO Y OXXO	17 DE ENERO DE 2022
1	ALMACÉN IZTAPALAPA	14 DE ENERO DE 2022
3	RECLUSORIOS (NORTE, SUR Y ORIENTE)	14 DE ENERO DE 2022
1	CAJ EDIFICIO CON SEDE EN TOLUCA	14 DE ENERO DE 2022
1	ALMACÉN DE ZARAGOZA	14 DE ENERO DE 2022

2. Distribución de casillas. Para las votaciones serán instaladas **197** casillas distribuidas en los centros de trabajo existentes en los diversos inmuebles a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en toda la República Mexicana, conforme a las fechas establecidas en el punto inmediato anterior.

3. Instalación de las casillas. En las fechas y lugares establecidos en esta convocatoria para las jornadas electorales, los funcionarios respectivos instalarán las casillas, fijas y móviles. Lo que llevarán a cabo en presencia de los integrantes de las planillas registradas y de los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación que así lo deseen, a cuyo efecto armarán las mamparas y las urnas y mostrarán a los asistentes que estas últimas se encuentran vacías, hecho lo cual, las sellarán con cinta adhesiva.

SÉPTIMA. De las boletas de votación.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

La Comisión Nacional de Proceso Electoral mandará elaborar las boletas de votación en número igual al de los trabajadores afiliados que aparezcan en el padrón electoral, solicitado con corte al **quince de octubre de dos mil veintiuno**, en términos del artículo 171 del Estatuto, lo que deberá comprobar bajo su estricta responsabilidad.

En las boletas de votación, la Comisión garantizará espacios equitativos para cada una de las planillas contendientes las que aparecerán en aquéllas conforme al orden de la recepción de sus solicitudes de registro.

OCTAVA. De la integración de los paquetes electorales.

La Comisión Nacional de Proceso Electoral integrará los paquetes electorales para todas y cada una de las **197** casillas que serán instaladas en los diferentes edificios a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en toda la República Mexicana. A cuyo efecto deberá verificar bajo su estricta responsabilidad que cada paquete electoral contenga:

- I. Padrón electoral correspondiente a la casilla de que se trate;
- II. Boletas de votación, en número igual al de los afiliados que aparezcan en el padrón electoral que corresponda a cada casilla;
- III. Juego de formatos de actas de apertura, cierre, escrutinio parcial e incidencias de acuerdo con lo que al respecto establece el Estatuto. Todas



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

esas actas constarán de un formato en original para la Comisión y en su caso, una copia para el representante de la casilla respectiva;

IV. Cartel para publicación de resultados parciales;

V. Marcadores de cera;

VI. Cinta adhesiva;

VII. El recibo del paquete electoral, mismo que deberá ser firmado por los funcionarios de casilla correspondientes; y,

VIII. Bolsa y sello de seguridad para la devolución del paquete, una vez concluida la jornada electoral de que se trate.

Conformados e identificados los paquetes por número de casilla, la Comisión Nacional de Proceso Electoral, los introducirá en bolsas de seguridad mismas que sellarán para su envío a los diversos lugares en donde se habrá de recabar el voto, en el periodo comprendido del **seis al quince de diciembre de dos mil veintiuno, sin contar los días once y doce de los referidos mes y año, por corresponder a sábado y domingo.**

Adicionalmente se hará llegar junto con el paquete electoral que se envíe para la instalación de cada casilla, una mampara y urna transparente para depositar los votos.

Los paquetes electorales **sólo serán abiertos por los respectivos funcionarios de la casilla**, en las fechas fijadas en la presente convocatoria para su instalación.

NOVENA. Del procedimiento de votación.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

1. Instalación y apertura de casillas. En el periodo del **tres al veintiuno de enero de dos mil veintidós, sin contar los días sábados y domingos comprendidos en ese lapso**, se verificarán las jornadas electorales, conforme al calendario establecido en esta Convocatoria, en las datas que correspondan, los funcionarios respectivos instalarán las casillas electorales, fijas o móviles, según corresponda.

Lo anterior se llevará a cabo en presencia de los integrantes de las planillas registradas y de los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación que así lo deseen, a cuyo efecto se procederá a armar las mamparas y las urnas, asimismo se mostrará a los asistentes que estas últimas se encuentran vacías, hecho lo cual, serán selladas con cinta adhesiva.

Instalada la casilla que corresponda, los integrantes de casilla harán constar en las actas de apertura, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora de instalación de la casilla electoral, ya sea fija o móvil;
- II. Hora exacta de apertura de la casilla fija o móvil para recepción de votos;
- III. Número de personas con derecho a voto según el padrón correspondiente a la casilla;
- IV. Número de boletas que correspondan a la casilla;
- V. De ser el caso, nombre completo de los integrantes de las planillas que intervengan en la elección como observadores; y,
- VI. Nombre completo y firma autógrafa de los funcionarios de casilla.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

2. Recepción de votos. Las personas con derecho a voto se presentarán en la fecha y casilla asignada en su centro de trabajo, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, en el caso que corresponda a una casilla fija; hecho lo anterior, presentará una identificación oficial a los funcionarios respectivos, quienes recabarán su firma junto a su nombre en el padrón electoral y le harán entrega de la boleta para ejercer su derecho. En el caso de las casillas móviles, los funcionarios de la misma se presentarán en las diversas áreas administrativas u.órganos jurisdiccionales a recabar los votos, en los términos ya descritos para las casillas fijas.

Para la validez del voto, el trabajador deberá marcar en la boleta correspondiente, ya sea con una "X" o con una "✓", el recuadro donde aparezca la planilla de su elección.

Una vez emitido el voto y depositado en la urna, los integrantes de la casilla devolverán su identificación al votante.

Aquellas personas que se encuentren impedidas físicamente para ejercer su voto podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que los acompañe a la casilla correspondiente.

Los integrantes de las casillas, según sea el caso, permanecerán en los lugares en que se instalen casillas o se desplazarán por las diversas áreas a recabar el voto, garantizando en todo momento y lugar en que se apersonen para ese efecto; el orden al ejercer el voto; el libre acceso de los miembros del Sindicato con derecho a voto; el secreto del sufragio; y, la estricta observancia al Estatuto y bases de esta Convocatoria.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

3. Cierre de casillas. Los integrantes de casilla podrán dar por concluida la jornada electoral, antes de que concluya el horario establecido en esta Convocatoria para recibir los votos, cuando adviertan que la totalidad de los trabajadores inscritos en el padrón respectivo ya hizo uso de su derecho al sufragio.

Concluidos los horarios en las fechas señaladas en esta Convocatoria, para recibir los votos o dado el cierre anticipado de la casilla por haberse recabado la totalidad de los votos relativos al padrón de que se trate, el personal que integra las casillas hará constar en las actas de cierre:

- I. Hora y fecha exactas del cierre de casilla;
- II. Incidentes que se presentaron durante la recepción de votos, de ser el caso;
- III. El número de personas que acudieron a votar, de acuerdo con el padrón respectivo; y,
- IV. Nombre y firma de los funcionarios de casilla.

4. Escrutinio Parcial y Publicación de Resultados Parciales. Concluida el acta de cierre, los integrantes de la casilla procederán a abrir las urnas y extraer los votos que contengan, lo que llevarán a cabo, de ser el caso, en presencia de los integrantes de las planillas contendientes, así como de los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación que así lo deseen, hecho lo cual los separarán de la siguiente forma:

- I. VOTO ASIGNADO: Son las boletas en las que se advierta que el elector marcó una sola opción en los términos descritos en el segundo párrafo del artículo 188 del Estatuto, las cuales serán separadas por cada planilla contendiente.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

II. VOTO ANULADO: Son aquellas boletas en las que se advierta que el elector expresó su voto en una forma distinta de la prevista en el segundo párrafo del artículo 188 del Estatuto, por haber marcado más de una opción, tachado toda la boleta o asentado en ella leyendas ofensivas hacia cualquier planilla o candidato; en dichas boletas los funcionarios de casilla deberán asentar la leyenda "ANULADO".

III. ABSTENCIONES: Son las boletas que ingresaron a la urna en blanco y que deberán ser canceladas por los funcionarios de casilla con dos líneas paralelas en horizontal de extremo a extremo, entre las cuales deberán asentar la leyenda "CANCELADA".

IV. BOLETAS NO UTILIZADAS: Son aquellas que no fueron usadas por los electores, mismas que serán inutilizadas por los funcionarios de casilla con dos líneas verticales paralelas, entre las cuales deberán asentar la leyenda "NO UTILIZADA".

Llevado a cabo el escrutinio parcial, en los términos descritos, los integrantes de casilla procederán al llenado del acta de escrutinio parcial, en la que asentarán los siguientes datos:

- I. Número total de boletas correspondientes a la casilla conforme al padrón respectivo;
- II. Número total de personas que acudieron a votar a la casilla;
- III. Número de votos asignados a cada planilla contendiente;
- IV. Número de votos anulados;
- V. Número de abstenciones (boletas canceladas);
- VI. Número de boletas no utilizadas; y,



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

VII. Nombre y firma de los funcionarios de la casilla.

Concluido el llenado de las actas de escrutinio parcial en las diversas casillas fijas o móviles, sus integrantes deberán publicar el número de votos obtenido por cada planilla contendiente, lo que llevarán a cabo mediante el llenado de carteles que deberán firmar; mismos que habrán de fijar, de ser posible, en la oficina sindical y en los lugares donde sea permitido por los administradores de los edificios del Poder Judicial de la Federación.

5. Envío de Actas y Conformación de Paquetes Electorales por los Integrantes de Casilla. Concluido el proceso de cierre de casillas, llenado de actas, escrutinio parcial y publicación de resultados parciales, los integrantes de casilla enviarán por correo electrónico y/o por otros medios de mensajería instantánea a la Comisión Nacional de Proceso Electoral, la digitalización de las actas de apertura, cierre, escrutinio parcial e incidencias que hayan llenado.

Efectuado lo anterior, los integrantes de las casillas conformarán de nueva cuenta los paquetes electorales, los que, una vez identificados por número de casilla, introducirán en su respectiva bolsa de seguridad, la sellarán y enviarán de inmediato al domicilio de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, acompañado de la mampara y urna respectivas.

La Comisión Nacional de Proceso Electoral al recibir los paquetes electorales que le sean remitidos por los integrantes de las diversas casillas, únicamente se encargará de verificar que los sellos no hubiesen sido violentados o abiertos los paquetes. En caso contrario, será la propia Comisión Nacional de



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Proceso Electoral la encargada de verificar la validez de los paquetes en los términos descritos en esta Convocatoria.

Para que se consideren válidos los paquetes electorales deberán contener:

- I. Original del padrón correspondiente, con las firmas de los afiliados que votaron;
- II. Boletas utilizadas por los electores (votos asignados, anulados y abstenciones);
- III. Boletas sobrantes debidamente inutilizadas por los funcionarios de casilla (boletas no utilizadas);
- IV. Original de las actas de apertura, cierre, escrutinio parcial e incidencias; y,
- V. Documentos relativos a las incidencias.

Cualquier trabajador afiliado al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, durante la etapa de votaciones del proceso electoral, podrá presentar escrito de incidencia, ante los integrantes de casilla, quienes deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, por cualquier medio.

Una vez recibidos los escritos, serán incorporados a los paquetes que se formen con los documentos generados durante la jornada electoral.

DÉCIMA. Publicación de resultados del proceso electoral. Cumplidos los actos a que se refiere la base **NOVENA** de esta Convocatoria y emitida la declaración de validez por parte de la Comisión Nacional de Proceso Electoral ante la Asamblea Plenaria de la Convención, su Presidente tendrá la obligación de hacer públicos los resultados obtenidos mediante la elaboración y publicación de avisos fijados para su consulta en lugares visibles



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

los sitios web del Sindicato y de la Comisión Nacional de Proceso Electoral cuyos dominios son respectivamente, www.pjfsindicato.org.mx y <http://cnpe-stpjf.pjfsindicato.org.mx>.

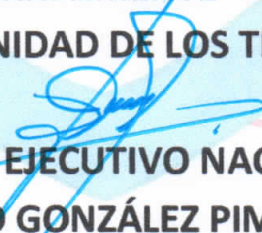
DÉCIMA PRIMERA. Empate en el proceso electoral. En el caso de que dos o más planillas contendientes obtengan igual número de votos en la elección, se convocará a nuevas votaciones, en cuyo caso se comenzará ese proceso en la etapa a que se refiere la fracción VI del artículo 169 del presente Estatuto, por lo que únicamente participarán las planillas empatadas.

DÉCIMA SEGUNDA. Casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria y/o en el Estatuto vigente del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación serán resueltos por los integrantes de la Comisión Nacional de Proceso Electoral.

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

FRATERNALMENTE

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”


POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

EXPEDIENTE R.S. 18/40

MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

P R E S E N T E S: *en, con, como, contra y todo* *Fedaj*

Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y de su Comité Ejecutivo Nacional, personalidad que tengo reconocida en los autos del expediente al rubro citado, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Zacahuitzco, número 50, colonia María del Carmen, código postal 03540, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y autorizando a recibirlos en mi nombre y representación a los licenciados en derecho Guillermo Antonio Hernández Contreras, Marco Antonio Zapién García, Benjamín Galván Martínez, Ariel Pérez Ramírez, José Luis Santamaría Preciado y María Cristina Florencia Cisneros Vargas, ante ustedes con el respeto merecido comparezco y expongo:

Que vengo en este acto y por medio del presente ocurso, a **notificar** la Convocatoria al Proceso de Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, para el periodo del 30 de enero de 2022 al 29 de enero de 2028, proceso que se celebrará en términos de los lineamientos y cronograma que se detallan en la convocatoria que se acompaña al presente, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como a la determinación de los integrantes de la Asamblea Plenaria del Congreso Extraordinario celebrado el treinta y uno de mayo y uno de junio del presente, tal como deviene del acta levantada de dicha asamblea, misma que obra en autos del expediente al rubro citado y de la que tomó nota este H. Tribunal por acuerdo de veintidós de junio de dos mil veintiuno, que se acompañó al oficio mediante el cual se tomó nota solicitada.

Por lo antes expuesto y fundado:

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

A ustedes Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, atentamente pido se sirvan:

PRIMERO. Tener por presentada en tiempo y forma la notificación de la convocatoria al proceso de elección a que se alude en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO. Tener designado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como designados a los profesionistas mencionados para los efectos legales precisados.

TERCERO. Expedir copia certificada por triplicado del acuerdo que se haga recaer al presente.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021

Por el Comité Ejecutivo Nacional

Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



OFICIALÍA MAYOR

"2021, Año de la Independencia"

OM/074/2021

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021

Lic. Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional
del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio STPJF/SG/272/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, recibido en la misma fecha, a través del cual, señala que:

El 30 de septiembre del año en curso, se emitirá la convocatoria al proceso electoral para elegir a la nueva dirigencia del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; además se ha considerado para recaudar el voto de los trabajadores afiliados a ese sindicato, adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 18 de enero de 2022, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México; solicita se autoricen licencias por comisión sindical con goce de sueldo, para el citado día a 24 servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afiliados a ese sindicato; y se autorice el ingreso y permanencia del personal acreditado por ese sindicato para la jornada electoral en los distintos inmuebles a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se destinen espacios adecuados dentro de ellos, para la instalación y funcionamiento de las casillas, cuyo número y distribución en cada inmueble, en su momento también serán informadas.

Sobre la solicitud en particular, me permito expresar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el Acuerdo General número 14/2020, de 28 de julio de 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dispuso lo concerniente a la reanudación de plazos procesales suspendidos desde el 18 de marzo de 2020, cuyos puntos del tercero al noveno han sido renovadas su vigencia, mediante instrumentos normativos aprobados por el propio Pleno, siendo el último de fecha 24 de junio del presente año.

Ante esa reapertura paulatina el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante Acuerdo General de Administración número II/2020, de 29 de julio de 2020, estableció los lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en virtud de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y



en seguimiento de este el Oficial Mayor de la Suprema Corte emitió la Guía Operativa correspondiente.

Asimismo, con el propósito de continuar cumpliendo con esos objetivos y tomando en cuenta la evolución epidemiológica de dicho virus, la disponibilidad de la vacuna contra tal enfermedad y los criterios de prevención de la COVID-19 en el ámbito laboral, la Guía Operativa fue actualizada con motivo del Acuerdo General de Administración Número VII/2021, emitido por el Ministro Presidente de este Máximo Tribunal el 30 de julio de 2021, por el que se reformó diversas disposiciones del Acuerdo General citado en el párrafo que antecede.

Conforme a lo anterior, dichos cuerpos normativos regulan las medidas de seguridad sanitaria, sana distancia y restricciones de acceso en los inmuebles de la Suprema Corte.

Al efecto, se han continuado con los controles de acceso para las personas que acudan a trabajar de manera presencial, las cuales deben estar registradas en los grupos de trabajo (células) correspondientes, sujetándose invariablemente a los filtros sanitarios, uso de cubrebocas y mantener la sana distancia. Asimismo, se estableció que no podrán acudir quienes deban permanecer en aislamiento por haber contraído o haber estado en contacto con personas que hayan dado positivo por COVID-19, o con síntomas asociados a dicha enfermedad.

De lo anterior, se advierte que las medidas implementadas tienen por objeto reducir el acceso y tránsito de personas en las instalaciones de este Alto Tribunal, para disminuir en el ámbito laboral, la posibilidad de contagios de la enfermedad COVID-19 y, de esa forma, salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores, justiciables y público en general.

Asimismo, no se debe dejar de observar que el comportamiento de la pandemia en nuestro país no es estable, es decir, presenta continuamente variaciones, lo cual hace imprevisible la situación de salud que se estará viviendo en la Ciudad de México así como en las diversas zonas del país a corto y mediano plazo.

Lo anterior, permite estimar que las medidas que hoy se encuentran vigentes puedan ser modificadas, en principio imponiendo mayores restricciones, en la inteligencia de que se acercan las fechas de invierno en las que la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha señalado como una temporada que podrían aumentar los contagios y, por ende, las hospitalizaciones por COVID-19, indicando que las personas deben extremar el cuidado de su salud en estos meses venideros, dentro



de los cuales se encuentra precisamente el mes en que se pretende realizar las votaciones presenciales.

Dese luego, la Oficialía Mayor está obligada a observar estrictamente las normas y lineamientos referidos a fin de evitar o minimizar la exposición a los factores de riesgo que suelen facilitar el contagio por COVID-19 y, en consecuencia, proteger la salud de los servidores públicos de este Máximo Tribunal y evitar en la medida de lo posible que dicho virus continúe propagándose, y ponga en riesgo, incluso, su vida.

En atención con lo expuesto y acorde con las medidas adoptadas por el Pleno y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales son obligatorias para todos y cada uno de los servidores públicos a su cargo, respetuosamente, me permito comunicarle que, en el contexto de la pandemia por COVID-19 y ante la imprevisible situación sanitaria que prevalecerá el día programado para la jornada electoral sindical, por el momento no es posible atender sus peticiones en los términos solicitados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Doctor Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor

C.c.p. Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Presente.
Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess, Director General de Recursos Humanos. Presente.



"2021, Año de la Independencia"

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021

Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General del Sindicato de Trabajadores
del Poder Judicial de la Federación
Presente.

Me refiero a su atento oficio STPJF/SG/273/2021 de 21 de septiembre de 2021, a través del cual, entre otros aspectos, solicita autorización para que en diversas fechas y horarios se otorguen 1275 licencias por comisión sindical con goce de sueldo a servidores públicos que participarían en el proceso de elección del nuevo Secretario General de su organización sindical, así como para el ingreso y permanencia del personal acreditado por el sindicato en distintos inmuebles.

Sobre el particular, me permito expresarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, los Acuerdos Generales 1/2021, 2/2021, 9/2021 y 10/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal disponen lo concerniente a la reanudación de plazos, el regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales y las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del propio Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, hasta el 31 de octubre de 2021.

Los citados cuerpos normativos reformaron los similares 21/2020 y 22/2020, relativos a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia, y establecieron los lineamientos de seguridad sanitaria que, durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), regirían en el reinicio de las actividades presenciales en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas a cargo del propio Consejo.

Dichos Acuerdos Generales regulan las medidas de sana distancia y restricciones de acceso ante la emergencia sanitaria y las modalidades de trabajo de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, así como de las áreas administrativas a cargo del propio Consejo.

Con fundamento en dichos acuerdos, se han implementado controles de acceso para las personas que acudan de manera presencial, las cuales deben estar registradas en los grupos de trabajo correspondientes y solo podrán ingresar a los inmuebles administrados por el Consejo, con el uso de los códigos QR en los días y horarios que le hayan sido asignados, sujetándose invariablemente a los filtros sanitarios, uso de cubrebocas y cumpliendo estrictamente las medidas de sana distancia.

Asimismo, se estableció que las actividades presenciales no podrán desarrollarse por personas que se encuentren en los denominados grupos vulnerables, salvo que cuenten con un esquema completo de vacunación, toda vez que supone para ellos un mayor riesgo de salud en caso de contraer la enfermedad COVID-19. Tampoco podrán acudir quienes deban permanecer en aislamiento por haber contraído o haber estado en contacto con personas que hayan dado positivo por COVID-19, o con síntomas asociados a dicha enfermedad, y las o los servidores públicos que no puedan dejar al cuidado de otra persona a sus hijos menores de 14 años o con alguna discapacidad.



De lo anterior, se advierte que las medidas implementadas desde el inicio de la emergencia sanitaria que aqueja a nuestro país, tienen por objeto reducir el acceso y tránsito de personas en las instalaciones a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, para disminuir en el ámbito laboral, la posibilidad de contagios de la enfermedad COVID-19 y, de esa forma, salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores, justiciables y público en general.

En el mismo sentido, no debemos dejar de observar que el comportamiento de la pandemia en nuestro país no es estable, es decir presenta continuamente variaciones, lo cual hace imprevisible la situación de salud que se estará viviendo en las diversas zonas del país a corto y mediano plazo, lo cual podría ocasionar que las medidas que hoy se encuentran vigentes puedan ser modificadas, máxime que se acercan fechas (invierno) en las que la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha señalado como una temporada que podría aumentar las hospitalizaciones y casos por COVID-19, indicando que las personas deben extremar el cuidado de su salud en estos meses venideros, dentro de los cuales se encuentra precisamente el mes en que se pretende realizar las votaciones presenciales.

Por otra parte, es importante resaltar que el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de hacer frente a la situación de salud actual sin afectar la impartición de justicia, ni detener los trámites administrativos que deben realizarse, ha privilegiado el uso de los medios electrónicos y el trabajo a distancia, lo cual ha contribuido a que, en el caso de esta Secretaría Ejecutiva y las áreas que la integran, sigan funcionando al 100% de su capacidad operativa, lo cual y ante el escenario tan complejo que vivimos, puede ser considerado por la organización a su cargo para desahogar el tema que nos ocupa.

Finalmente, toda vez que esta Secretaría Ejecutiva de Administración se encuentra comprometida y obligada a cumplir con las normas y lineamientos antes referidos, a fin de evitar o minimizar la exposición a los factores de riesgo que suelen facilitar el contagio por COVID-19, respetuosamente, me permito comunicarle que no es posible atender en este momento sus peticiones en los términos que se realizan, ello debido a que, como se ha mencionado, estamos sujetos al desarrollo y comportamiento que vaya presentando la citada pandemia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Ríos Camarena Rodríguez
Secretario Ejecutivo de Administración

El presente documento se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) con fundamento en el artículo 35, del Acuerdo General 22/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, que entró en vigor el 3 de agosto de 2020 y que establece que podrá darse trámite con plena validez, a los instrumentos, oficios y demás documentos mediante el uso de dicha firma electrónica.

C.c.e.p. Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Presente.
Lic. Miguel Campuzano Medina, Director General de Recursos Humanos.